

Cuerpo: P-A 111.  
Exp.: 3 años.  
Titulación:  
Formación:  
Otros requisitos:  
Localidad: Córdoba.

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2009), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2010.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

#### A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.

Centro directivo: Dirección Provincial de Córdoba.  
Descripción del puesto de trabajo:  
Código: 11046610.  
Denominación del puesto de trabajo: Director/a ATE Guadiato-Los Pedroches.  
Núm.: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A1-A2.  
Mod. acceso: PLD.  
Área funcional/relacional: Coop. Emp. Form. Oc./Adm. Pública.  
Niv.: 26.  
C. Especifico: 16.998,24 €.  
R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.  
P: -  
Cuerpo: P-A 111.  
Exp: 3 años.  
Titulación:  
Formación:  
Otros requisitos:  
Localidad: Pozoblanco.

#### UNIVERSIDADES

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de marzo de 2010, Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a proyecto, grupos y convenios de investigación (BOJA núm. 56, de 22.3.2010).*

Detectados errores en la Resolución de 2 de marzo de 2010 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el ANEXO 34 (Ref. 2533)

Donde dice:

3 contratos de Personal Técnico adscritos al Convenio de colaboración entre Universidad de Granada y Banco de Santander (Ref. 2533).

Condiciones del contrato:

- Duración: 12 meses.

Debe decir:

2 contratos de Personal Técnico adscritos al Convenio de colaboración entre Universidad de Granada y Banco de Santander (turno de mañana).

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Convenio de colaboración entre Universidad de Granada y Banco de Santander (turno de tarde).

Condiciones del contrato:

- Duración: 24 meses.

ANEXO 13 (Ref. 2508)

Donde dice:

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.490 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

Debe decir:

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.428,36 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

El Anexo 25 (Ref. 2523): Está duplicado con el Anexo 3 por lo que se suprime. Las solicitudes que se realicen en el citado Anexo se asignarán de oficio al Anexo 3.

ANEXO 36 (Ref. 2535)

Donde dice:

Condiciones del contrato:

- Duración: 12 meses.

Debe decir:

Condiciones del contrato:

- Duración: 5 meses.

Granada, 22 de marzo de 2010